

**MOTIVACIÓN SOBRE ALCANCE Y EXTENSIÓN DE CONCEDER AUDIENCIA PÚBLICA**

Desde este órgano directivo se considera conveniente someter la presente orden al trámite de audiencia pública, dada la evidente repercusión que las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior y el curso de formación específico a los ciclos formativos de grado medio, puedan tener en las personas que deseen acceder a las enseñanzas de formación profesional y la mejora que las aportaciones de agentes sociales, asociaciones empresariales, entidades y colegios profesionales, en los casos en los que proceda, puedan proporcionar sobre el texto que se propone.

Los organismos, organizaciones y asociaciones para trámite de audiencia de los proyectos de órdenes por las que se desarrollan currículos de títulos de formación profesional en la comunidad autónoma de Andalucía, a los que se considera oportuno el envío del proyecto de orden son:

- **Consejo Andaluz de Formación Profesional**
- **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
- **Instituto Andaluz de la Mujer**
- **Unión General de Trabajadores de Andalucía. Secretaría General**
- **Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI.CSIF)**
- **ANPE- Sindicato Independiente de Andalucía**
- **Confederación de Empresarios de Andalucía**
- **Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía**
- **Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía)**
- **Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES)**
- **Confederación General del Trabajo. Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza**

Sevilla, a 04 de mayo de 2016.

LA DIRECTORA GENERAL  
 Fdo.: Purificación Pérez Hidalgo



Código Seguro de verificación:G/er9C113rBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PURIFICACION PEREZ HIDALGO		FECHA	09/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	G/er9C113rBUy2Ni77SzTQ==	PÁGINA	1/1
				
G/er9C113rBUy2Ni77SzTQ==				